

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día diecinueve de marzo de 2012, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Organización y Geografía Electoral; Mtra. Yolanda C. León Manríquez y Mtro. Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como los licenciados Miguel Ángel Vásquez Reyes y Herandeny Sánchez Saucedo, representantes propietarios de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza ante el Consejo General, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, de conformidad con el artículo 37 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral correspondiente al año 2012. Se hace constar además la presencia en la sesión de la Lic. Delia Gpe. del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron la lista respectiva en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, verificando así, la presencia de sus integrantes.

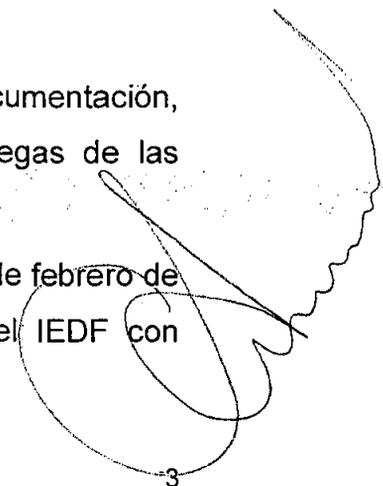
En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere la fracción I del artículo 40 en relación con el artículo 56 del mismo ordenamiento. En razón de lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 55 del multicitado Reglamento, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral correspondiente al año 2012.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria Técnica dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, el cual se transcribe a continuación.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del año 2012, celebrada el 29 de febrero del mismo año.
2. Presentación y análisis del Seguimiento de acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral al mes de marzo 2012.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dieciséis secciones electorales para la instalación de casillas especiales en la jornada electoral del 1 de julio del 2012, así como el número de boletas electorales por cada tipo de elección que se distribuirán en las mismas.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, básicas y

contiguas que se instalarán para la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada partido político y/o coalición, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 1º de julio de 2012.
6. Presentación, análisis y, en su caso, opinión al documento denominado Estadística de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. Participación Electoral.
7. Presentación y análisis del Segundo informe semestral sobre la evolución del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal en el año 2011 (30 de junio – 31 diciembre)
8. Presentación y análisis de:
 - a) Informe de actividades en materia de Casillas Electorales.
 - b) Informe de actividades en materia de Asistentes Instructores Electorales.
 - c) Informe sobre los espacios para el resguardo de documentación, materiales electorales y urnas electrónicas en las bodegas de las direcciones distritales.
 - d) Nota Informativa sobre las actividades realizadas al mes de febrero de 2012, para la difusión de los materiales electorales del IEDF con



Aditamentos de Apoyo a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores para el ejercicio del voto 2012.

- e) Informe sobre el avance en las Actividades Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2012.

9. Presentación del Informe Final del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (COTSER) por parte de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el numeral 9, fracción IX del Manual de Funcionamiento del COTSER

10. Asuntos Generales.

En uso de la voz, la Secretaria de la Comisión solicitó la corrección del punto 6 relativo a la Presentación, análisis y, en su caso, opinión al documento denominado Estadística de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. Participación Electoral; en el sentido de sustituir el vocablo "Electoral" por "Ciudadana".

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad de los presentes, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del año 2012, celebrada el 29 de febrero del mismo año.

La Consejera Presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

A continuación la Secretaría Técnica de la Comisión informó que la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Carla A. Humphrey Jordan, había presentado observaciones de forma al documento objeto de análisis en este punto del orden del día.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo COYGE/019/12.- Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes, la minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del año 2012, celebrada el 29 de febrero del mismo año, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

2. Presentación y análisis del Seguimiento de acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral al mes de marzo 2012.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el Seguimiento de acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral al mes de marzo 2012.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, se dieron por enterados del Seguimiento de acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral al mes de marzo 2012.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dieciséis secciones electorales para la instalación de casillas

especiales en la jornada electoral del 1 de julio del 2012, así como el número de boletas electorales por cada tipo de elección que se distribuirán en las mismas.

La Consejera Presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo de referencia.

En su turno, el Consejero Electoral Ángel R. Díaz Ortiz expresó estar de acuerdo con el sentido del documento a tratar en el presente punto del orden del día. No obstante, solicitó a la Secretaria de la Comisión, se hiciera un esfuerzo adicional para que, en la medida de lo posible, se buscara la homologación de algunos considerandos en los proyectos de Acuerdos. Dicha observación, señaló, por economía procesal y, a efectos de no resultar repetitivo, se pusieron a consideración en el presente y en los consecuentes puntos, cuatro y cinco, del orden del día. Explicó que esta situación se ha comentado en Mesa de Consejeros, donde se ha asumido el compromiso de procurar que algunos considerandos, aún siendo diferentes los contenidos de los acuerdos, se uniformen en la medida de lo posible.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión informó que el Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática se había incorporado a los trabajos de la Comisión. Asimismo, presentó observaciones al proyecto de Acuerdo en cuestión. Por un lado, específicamente al considerando 29 en el sentido de fortalecer la justificación de la instalación o no de las casillas especiales. Por otro, por lo que respecta al anexo del presente proyecto de Acuerdo, en el que se encontraron algunas inconsistencias en la información contenida.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:



Acuerdo COYGE/020/12.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dieciséis secciones electorales para la instalación de casillas especiales en la jornada electoral del 1 de julio del 2012, así como el número de boletas electorales por cada tipo de elección que se distribuirán en las mismas, con las observaciones del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz y de la Presidencia de la Comisión, para someterse a la consideración del Consejo General.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, básicas y contiguas que se instalarán para la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada partido político y/o coalición, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía.

La Consejera Presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo de referencia.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo COYGE/021/12.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, básicas y contiguas que se instalarán para la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce, dos boletas electorales adicionales por elección, para

cada partido político y/o coalición, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal; además de las correspondientes a los electores que figuren en la Lista Nominal de Electores con fotografía, con las observaciones del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, para someterse a la consideración del Consejo General.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 1º de julio de 2012 a los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo de referencia.

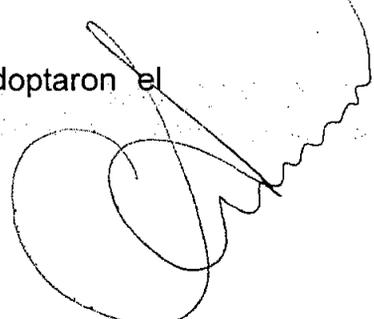
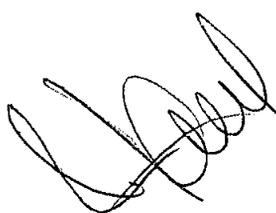
A continuación, la Secretaria de la Comisión presentó el sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2012 que forma parte del proyecto de Acuerdo a tratar en este punto del orden del día como anexo. En este sentido, explicó que el sistema en cuestión permite realizar consultas a nivel entidad, delegación, distrito o sección electoral. De igual forma, agregó, es posible consultar la población calculada a partir de la información desagregada a nivel de manzana, entregada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como los datos poblacionales de Padrón Electoral y Lista Nominal, además del dato de la superficie por cada nivel consultado. Lo anterior, en el marco de los trabajos en materia de redistribución. Asimismo, comentó que por tratarse de un sistema de consulta sencilla y fácil manejo, se propone su incorporación a la página de Internet del Instituto con el propósito de que la ciudadanía en general tenga acceso al mismo, incluyendo la posibilidad de exportar e imprimir la información

presentada (al margen, agregó, de que se entregarían los discos compactos correspondientes a las representaciones de los partidos políticos).

La Secretaria técnica, de igual modo, refirió que el contenido del presente sistema es de: a) un condensado estatal; b) 194 planos distritales seccionales a escala 1:5000; c) 153 planos delegacionales a escala a 1:5000; d) 5,532 planos por secciones individual; e) el Padrón Electoral y Lista Nominal, con corte al 31 de enero de 2012. Esto último, ya que se trataba del último corte que se había recibido a la fecha por parte del órgano federal electoral. Además, expuso que las principales diferencias entre el presente sistema de consulta con el utilizado en el año 2009 eran: 1) la incorporación del concepto del Marco Geográfico Electoral; y 2) los rangos de secciones electorales de la 1 a la 5546. Al respecto, explicó que en realidad solo se contaba con 5532 secciones electorales, por lo que se planteaba la justificación del por qué hay secciones electorales inexistentes en estos rangos. Se agregaba también, señaló, la población, calculada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a partir de los datos proporcionados por el INEGI. Finalmente, anunció que la misma Dirección Ejecutiva estaba por concluir la reproducción de los productos cartográficos, con la finalidad de que, en su caso, el Consejo General aprobara el presente Marco Geográfico Electoral, se estuviera en posibilidades de proceder a su distribución a Partidos Políticos, Consejeros Electorales y Direcciones Distritales.

En su turno, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión presentó observaciones de forma y particularmente al considerando 19 del punto de Acuerdo, relativa a la importancia de señalar que la redistribución aprobada por el Consejo General no fue impugnada por ninguno de los partidos políticos.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:



Acuerdo COYGE/022/12.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 1º de julio de 2012, con las observaciones del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz y de la Presidencia de la Comisión, para someterse a la consideración del Consejo General.

6. Presentación, análisis y, en su caso, opinión al documento denominado Estadística de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. Participación Ciudadana.

La Consejera Presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

En uso de la voz, la Secretaria de la Comisión explicó que el 15 de diciembre de 2011, durante el desarrollo de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión, se emitió opinión favorable al proyecto de contenido de la Estadística de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. Por lo anterior, agregó que en la presente sesión, se ponía a consideración de los integrantes de esa Comisión el documento ya desarrollado. En ése, señaló, se incorporan las cifras definitivas sobre sexo y edad de los votantes, y el cual consta de tres capítulos; la información también se desglosa a nivel entidad, delegación y colonia. Mencionó algunas cifras relevantes, como por ejemplo, que de los 622,246 votantes, 40.94% son hombres y 59.06% son mujeres; las 367,507 mujeres que votaron, representan 9.45% de la Lista Nominal; y los 254,739 hombres que votaron, representan el 7.31%. Por otra parte, destacó que la delegación con mayor volumen de participación con respecto a su Lista Nominal fue Milpa Alta, con 14.78%. Benito Juárez, por el contrario, registró la menor participación con un 3.32%. Asimismo, informó que la reproducción de este

documento estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por lo que se está en posibilidades de reproducir aproximadamente 200 ejemplares. De este modo, agregó, y a reserva de que existiera alguna demanda mayor, se haría el esfuerzo por elaborar más ejemplares y distribuirlos entre los interesados. De igual forma anunció que, derivado de una revisión posterior, se presentaban observaciones de forma que serían atendidas en la versión definitiva por parte de la Dirección Ejecutiva.

Al respecto, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión propuso incluir un cuadro resumen por cada delegación que resaltara la colonia que tuvo el mayor porcentaje de participación.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo COYGE/023/12.- Se aprueba, por unanimidad de votos, emitir opinión favorable al documento denominado: Estadística de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. Participación Ciudadana, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

7. Presentación y análisis del Segundo informe semestral sobre la evolución del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal en el año 2011 (30 de junio – 31 diciembre).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

Al respecto, la Secretaria de la Comisión mencionó que el Informe presentado da cuenta de la variación absoluta y relativa entre el Padrón Electoral y la Lista

Nominal; al respecto, destacó que el Padrón Electoral en el Distrito Federal creció 59,905 registros durante el segundo semestre de 2011 y la Lista Nominal, en un poco más de 160,000 registros. Asimismo, explicó que se muestra una comparación de los datos de estos instrumentos electorales a nivel entidad en un lapso de tiempo anual que va del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011, con lo la cual se puede observar que la Lista Nominal en diciembre de 2010 era de 7'374,756 ciudadanos y bajó a 7'083,066 ciudadanos. Lo anterior, como producto de los trabajos relativos a la baja de la credencial para votar con fotografía con terminación 03. De igual modo, se puede observar que a nivel entidad las delegaciones con mayor incremento absoluto registrado en Lista Nominal fueron Iztapalapa y Gustavo A. Madero y, en sentido inverso las que menos crecieron fueron Milpa Alta y Cuajimalpa. Por lo que hacía en relación con la variación absoluta y relativa en el nivel distrital, señaló, los distritos con menor incremento fueron el III y el XVI, con una variación cercana al 1.50.

En su turno, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez destacó la relevancia del Informe que se trataba en este punto del orden del día. Lo anterior, pues éste daba cuenta del comportamiento de estos instrumentos electorales. Sin embargo, señaló que los datos asentados en el mismo no podrían ser de gran utilidad para los trabajos del presente proceso electoral debido a que se mostraban datos del año anterior y no así las actualizaciones que el mismo Instituto Federal Electoral había publicado en su página de Internet. En este sentido, expuso que al 9 de marzo de 2012 la Lista Nominal era de 7'159,188 ciudadanos y el Padrón Electoral de 7'704,276, por lo que se esperaba que se incrementara el dato de la Lista Nominal para el 31 de marzo, lo que llevaría a realizar ajustes a la proyección que se había realizado para, por ejemplo, el cálculo para la instalación de casillas electorales.

En este sentido, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión mencionó que el presente análisis se basaba en los datos del segundo semestre del año 2011, por lo que no contemplaba cifras actualizadas. No obstante, destacó que se estaba a

la espera de la información que proporcionara el Instituto Federal Electoral del Padrón Electoral y Lista Nominal, una vez concluido el plazo del 31 de marzo para recoger las credenciales para votar con fotografía por parte de los ciudadanos que así lo solicitaron.

En segunda ronda, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó que este tipo de información fuese presentada de manera oportuna a la fecha que se reporta; esto significaba que, si se informaba sobre datos con corte al 31 de diciembre de 2011, no había motivo para ser presentado hasta casi concluido el primer trimestre de 2012.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, se dieron por enterados del Segundo informe semestral sobre la evolución del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal en el año 2011 (30 de junio – 31 diciembre).

8. Presentación y análisis de: a) Informe de actividades en materia de Casillas Electorales; b) Informe de actividades en materia de Asistentes Instructores Electorales; c) Informe sobre los espacios para el resguardo de documentación, materiales electorales y urnas electrónicas en las bodegas de las direcciones distritales; d) Nota Informativa sobre las actividades realizadas al mes de febrero de 2012, para la difusión de los materiales electorales del IEDF con Aditamentos de Apoyo a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores para el ejercicio del voto 2012; e) Informe sobre el avance en las Actividades Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2012.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración los diversos informes y notas informativas presentadas.

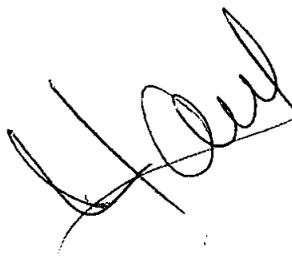
En primera ronda, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez resaltó, en relación con el informe en materia de casillas electorales, la relevancia de los datos ahí presentados. Por ejemplo, que se contara con un 91.23% de avance en la obtención de anuencias; que existieran 20 secciones electorales con instalaciones navales o militares, de las cuales 12 eran totales y 8 parciales; y que se estuviera proponiendo la instalación de 17 casillas especiales. Al respecto, expresó su duda respecto a si las casillas especiales locales serían ubicadas en los mismos domicilios en los que, en su caso, instale el Instituto Federal Electoral. Asimismo, externó su preocupación en relación con la casilla especial que se proponía instalar en un centro médico, referido en el documento señalado en el inciso a) del presente punto del orden del día. Lo anterior, toda vez que los hospitales y centro médicos, tradicionalmente y pese a que se trataba de lugares de gran afluencia ciudadana, existía la posibilidad de que surgieran problemas. En este tenor, señaló, llegaba a suceder con las casillas especiales federales que, agotadas las boletas, se cerraban y los votantes se aglomeraban, impidiendo la circulación de vehículos. De este modo, podía ponerse en riesgo a las mismas personas que se encontraran presentes, especialmente en un centro médico, por lo que consideró que la instalación de este tipo de casillas podría bloquear la operación del propio lugar. Así pues, solicitó que, de ser posible, se reubicara la instalación de esta casilla especial.

En su turno, el representante de la Partido de la Revolución Democrática, refiriéndose igualmente al *Informe de actividades en materia de Casillas Electorales*, específicamente a las casillas que se proponen ubicar en secciones electorales con instalaciones navales o militares, expresó su duda. Ésta, relacionada con los criterios utilizados para determinar que se instalaren casillas en dichas secciones. Asimismo, mencionó los casos en los que se habían situado casillas especiales en la puerta 3 del Campo Militar No. 1 y en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En relación con lo anterior, cuestionó que se ubicaran casillas especiales en espacios del ámbito federal. En este sentido planteó, por un lado, que la propia Comisión de Organización y

Geografía Electoral analizara la parte estrictamente jurídica e histórica de la instalación de este tipo de casillas con el único fin de que el Instituto Electoral del Distrito Federal no incurriera en el error de establecer casillas en territorios que no son del ámbito local.

Por otro lado, solicitó se revisara la parte histórica del funcionamiento de las casillas especiales en lo que corresponde a la votación recibida. Lo anterior, toda vez que, si bien era cierto que a los ciudadanos que se dedicaran a la milicia, o a alguna otra fuerza federal se le salvaguarda su derecho al sufragio, consideró que se les brinda un trato privilegiado en comparación con las zonas industriales de la ciudad. Esto, pues consideró que, aparentemente no habría ciudadanos en las calles. Sin embargo, destacó, al interior de estas fábricas se encontraba una cantidad considerable de trabajadores. Al respecto, solicitó que se considerara la posibilidad de instalar casillas especiales en las zonas industriales del Distrito Federal. Asimismo, reiteró estar a la espera de una respuesta en el ámbito jurídico e histórico de la facultad para instalar casillas electorales en ámbitos federales.

Al respecto, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión presentó observaciones al documento agendado en el inciso c) de este punto del orden del día, relativo a las bodegas de las direcciones distritales. Dicha observación destacó que las cantidades que se manejaban en el cuerpo del documento no coincidían con lo establecido en el anexo denominado "Cronograma de atención a requerimientos de las Direcciones Distritales" que formaba parte del mismo. Ejemplificó que el Informe indicara que eran 11 los casos en los que se tenía variaciones de voltaje, pero el anexo señalaba solo 10. Asimismo, agregó, el Informe refería 12 solicitudes de impermeabilización y el anexo establecía solo 10 casos, entre otras. Aunado a lo anterior, señaló que el anexo en cuestión no hacía referencia al mobiliario adicional que las direcciones distritales requisitaron para las bodegas distritales, como repisas, anaqueles, etcétera.



En otro tema, por lo que se refería al documento en listado en el inciso e), *Informe sobre el avance en las Actividades Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2012*, la Consejera Presidenta solicitó conocer la razón por la cual el avance en el desarrollo de la aplicación informática del Sistema de Consulta de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2012 reportaba un 0%. Lo anterior, considerando que su periodo de ejecución inició desde el 1º de febrero, y que durante el mes reportado no existía avance.

Por otro lado, en relación con la ubicación de las casillas especiales, comentó que la Comisión de Organización y Geografía Electoral, en su anterior integración, había aprobado el mes de octubre pasado el *Manual en Materia de Casillas Electorales para el Proceso Electoral Local 2011-2012*. En éste, agregó, se establecían los criterios para que los Consejos Distritales determinaran, aprobaran y propusieran a esta Comisión de Organización y Geografía Electoral, y posteriormente al Consejo General, la instalación de casillas especiales. Dichos criterios, señaló, fueron atendidos por el personal de las direcciones distritales. Asimismo, mencionó que el caso referente a la casilla especial que se proponía instalar en un centro médico, la ubicación de la casilla sería en la parte detrás del acceso a este lugar. Se trataba, además, según señaló, de un domicilio en donde históricamente había operado esta casilla sin que se hubiera generado conflicto alguno.

En segunda ronda, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó conocer el estadístico de votación recibida en la casilla especial que se proponía instalar en un centro médico. Agregó que consideraba interesante la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática relativa a analizar la posibilidad de instalar una casilla especial en zonas industriales.

En este sentido, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión mencionó que, según lo señalado por la Secretaria de la Comisión, el documento anexo del punto

3 del orden del día, el anteproyecto de Acuerdo en materia de casillas especiales, señalaba el histórico de la votación recibida en estas casillas desde el año 2006. Asimismo, con respecto a la consulta del representante del Partido de la Revolución Democrática, señaló que no se estaba considerando la instalación de ningún tipo de casillas electorales en el Aeropuerto de la Ciudad de México.

En uso de la voz, el representante del Partido de la Revolución Democrática externó su preocupación relativa a que el Informe en materia de casillas electorales no hiciera mención a los trabajos en torno a la ubicación de casillas para la instalación de urnas electrónicas. Por lo anterior, consideró que el documento presentado estaba incompleto. En este sentido, preguntó si el Informe presentado no contemplaba el tema de urna electrónica; o simplemente ya no se estaba previendo instalar urnas electrónicas en la próxima jornada electoral.

Por su parte, la Secretaria de la Comisión informó que el documento a tratar en el presente punto del orden del día en materia de casillas electorales daba cuenta del avance en la entrega de anuencias, de la identificación de los lugares en los cuales se propondría instalar las casi 13,000 casillas electorales, cantidad que seguramente tendería a la baja una vez que se contara con el último corte de la Lista Nominal, pues los cálculos habían sido realizados con base en cortes del Padrón Electoral.

En relación con el tema de la urna electrónica, no estaba incluido en el Informe de casillas electorales, en razón de que aun no existía determinación alguna por parte del Consejo General para la implementación de urnas electrónicas en la próxima jornada electoral. De este modo, señaló, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en conjunto con las Direcciones Distritales, había tomado provisiones para la identificación de lugares para instalar casillas con estos instrumentos tecnológicos, y que esto representaba que fuesen 20 urnas electrónicas a instalar por Distrito Electoral.

En tercera ronda, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez comentó que consideraba que la propuesta para la implementación de urnas electrónicas en este proceso electoral debería surgir de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión de Organización y Geografía Electoral como insumo para la determinación que habría de adoptar el propio Consejo General del Instituto; agregó que, asimismo, debían de valorarse las condiciones en las sedes distritales para el resguardo de estos instrumentos tecnológicos.

A continuación, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión mencionó que se había instruido a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para ubicar los lugares donde, de ser el caso, se instalarían casillas con urnas electrónicas, además de que se trataba de actividades que desde tiempo atrás venía realizando el área ejecutiva. Por otra parte, comentó que los días miércoles de cada semana, a las 11:00 horas, se realizaban reuniones de trabajo para tratar específicamente el tema del Proyecto Institucional de Urna Electrónica.

Con respecto a lo anterior, la Secretaría de la Comisión expresó que, por un lado, los trabajos para la ubicación de las casillas a instalarse urnas electrónicas, en su caso, se encuentra avanzado. Por otro lado, en lo que se refería al almacenamiento de estos aditamentos tecnológicos en las sedes de las Direcciones Distritales se informaba, en el documento listado en el inciso c), *Informe sobre los espacios para el resguardo de documentación, materiales electorales y urnas electrónicas en las bodegas de las direcciones distritales*, que, en coordinación con la Secretaría Administrativa, se venían diversos trabajos para contar con los espacios idóneos para el almacenamiento de urnas electrónicas.

El representante del Partido de la Revolución Democrática propuso denominar como casilla especial a aquellas en las que, en su caso, habrían de instalarse urnas electrónicas, a fin de establecer criterios específicos para la localización de los domicilios para la ubicación de este tipo de casillas. En este sentido, agregó que, en virtud de que se contaba con diversa información muy específica, como

por ejemplo, información socioeconómica y cultural de las unidades territoriales, antecedentes históricos, datos del INEGI, entre otras, se estaría en posibilidades de apoyar los trabajos relativos a la ubicación de casillas en las que, en su caso, se instalen urnas electrónicas.

En uso de la voz, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión explicó que la propuesta para la determinación de cuántas y dónde se habrían de instalar casillas electorales con urnas electrónicas provendría, en primer término, de esta Comisión, la que sería, obviamente, conocida por todos los partidos políticos, para, finalmente, y en su caso, ser aprobada por el propio Consejo General del Instituto. Lo anterior, en apego a lo estipulado en el artículo 328 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. De este modo, señaló que la propuesta presentada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, relativa a denominar casillas especiales a las que, en su caso, se instalaran instrumentos tecnológicos para el ejercicio del voto era improcedente

Lo anterior, señaló la Consejera Presidenta, toda vez que el propio Código en materia electoral local, establecía las características, y definía las funciones, de las casillas especiales. De este modo, ejemplificó que en dichas casillas se recibía el voto de los electores que se encontraban en tránsito.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, se dieron por enterados de los diversos informes y notas informativas presentadas en este punto del Orden del Día

9. Presentación del Informe Final del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (COTSER) por parte de la Secretaría Técnica del Comité, de conformidad con el numeral 9, fracción IX del Manual de Funcionamiento del COTSER.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el Informe de referencia.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral se dieron por enterados del Informe Final del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (COTSER).

10. Asuntos generales.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión consultó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si deseaban plantear algún asunto.

El representante propietario del Partido de la Revolución Democrática solicitó tratar el tema relativo al Listado Nominal de residentes en el extranjero.

Al respecto, la Presidenta de la Comisión comentó que el tema que se sometía a la consideración del órgano colegiado ya se había atendido en otra instancia, que no era propiamente la de la Comisión de Organización y Geografía Electoral. Sin embargo, al enunciar el tema, mencionó que era posible que, una vez expuesta la duda del Lic. Miguel Ángel Vázquez, esta fuese presentada, en su caso, al Comité encargado de coordinar los trabajos tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012 (COVEDF).

En este sentido, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática agradeció la atención prestada por parte de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan y expuso su preocupación referente a la información contenida en el CD con la Lista Nominal que les había sido entregado en fechas pasadas. Señaló que, pese a que se trataba de claves, manifestó, que era posible

la ubicación de los ciudadanos que se encontraban residiendo en el extranjero y que lo anterior se podía lograr mediante el cruce de datos contenidos en el CD ya referido y el Listado Nominal de residentes en el extranjero. En este sentido, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral manejar esta información con la relevancia y reserva que merecía, con único fin de dar certeza de que la identidad de los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero sería resguardada.

Asimismo, el señor Representante comentó que, sin tener la cifra exacta de los ciudadanos inscritos para ejercer su voto desde el exterior del país, consideraba que se trataba de una cifra no trascendente para la votación en beneficio o perjuicio de un partido político. Sin embargo, señaló que si el ejercicio presente se veía opacado en alguna de sus etapas, ya no existiría la posibilidad de que en un futuro, modificando la ley en la materia, se votara por legisladores.

La Consejera Electoral Presidenta de la Comisión comunicó que se trataba de la inscripción de 10,491 ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero. Señaló que esta cifra probablemente tendría que ajustarse. Comentó, asimismo, que lo planteado por el representante del Partido de la Revolución Democrática había sido considerado en el Comité en materia de voto en el extranjero y que, con el propósito de salvaguardar la identidad de los ciudadanos registrados para ejercer el voto desde el exterior del país, se determinó que no aparecería su nombre en ese Listado aprobado por el Comité referido. De igual modo, recordó que ese listado habría de ser enviado al Instituto Federal Electoral. Lo anterior, con la finalidad de que fuese remitido de vuelta el Listado Nominal de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero que habría de utilizarse en el presente proceso electoral para observaciones de los partidos políticos.

No obstante lo antes expuesto, la Consejera Presidenta señaló la conveniencia de analizar la forma en la que se entregaría esta información a los partidos políticos, toda vez que se trataba de datos personales y que, por lo tanto, era información

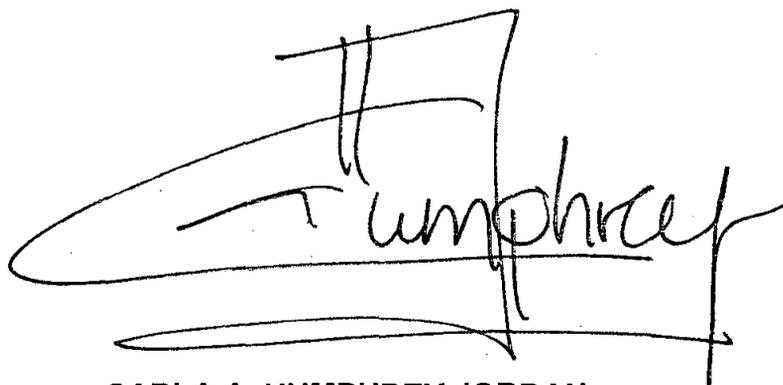
reservada que los propios partidos y los funcionarios de este Instituto estaban en la obligación de salvaguardar, con la encomienda de no transmitir esa información. Lo anterior, en el entendido de que la publicación de estos datos dañaría el interés de los ciudadanos del Distrito Federal que se registraron para votar en este proceso electoral.

Al respecto, la Secretaria Técnica explicó que por ley se debía entregar la Lista Nominal Completa para que las representaciones de los partidos políticos presentaran observaciones. Señaló además que, de igual modo, por ley, el ciudadano tenía el derecho de revisar dicha Lista Nominal. Así pues, agregó, era necesario que ese documento fuese publicado y puesto a disposición en todos los Distritos Electorales Federales y, a través del anexo técnico firmado con el IFE, en los Distritos Electorales Locales. En relación con el Listado de los ciudadanos residentes en el extranjero, señaló que se había contemplado la situación de los ciudadanos que se encontraran en este listado ya no aparecieran en la Lista Nominal del Distrito Federal. Sin embargo, concluyó que se buscaría un mecanismo para que no existiera un cruce de información que pudiese vulnerar la privacidad de la información de los ciudadanos involucrados.

En segunda ronda, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática reiteró su preocupación relativa al cuidado que el Instituto Electoral del Distrito Federal debe guardar para el manejo de la información contenida en el Listado Nominal de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero.

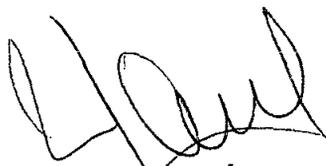
Finalmente, la señaló que la Dirección de Organización y Geografía Electoral, elaborará un análisis respecto de la entrega de la Lista Nominal a los partidos políticos para observaciones, con sustento en el artículo 288 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de marzo del año en curso, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.



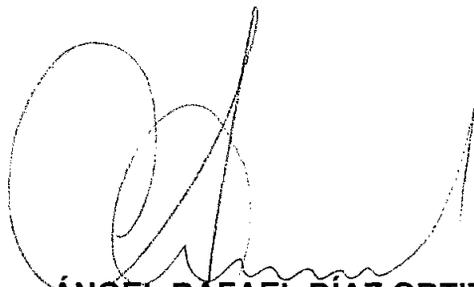
CARLA A. HUMPHREY JORDAN

**Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Organización y Geografía Electoral**



YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ

**Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Organización y
Geografía Electoral**



ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ

**Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Organización y
Geografía Electoral**